



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 102403217716878C57217

**Cve. Crédito** 4927102956

**Expediente** 1

**R.F.C.** SACV680812323

102102



**NOMBRE:** SANTOS CASTAÑÓN VICTOR MANUEL  
**DOMICILIO:** JOSE RAMON No. 1486 / ENTRE SN Y SN, A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA  
**COLONIA:** MANUEL LOPEZ HUITRON, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26739  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/0121/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 1 minutos, del día 23 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/03/2022, toda vez que el contribuyente SANTOS CASTAÑÓN VICTOR MANUEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANTOS CASTAÑÓN VICTOR MANUEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en JOSE RAMON No. 1486 C.P. 26739, COLONIA: MANUEL LOPEZ HUITRON, SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 102403217716878C57217 con numero de crédito 4927102956 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características exteriores del domicilio son: es una casa de un piso color melon con una puerta metálica con dos ventanas no enrejadas y una pequeña construcción como de un cuarto que aun no está terminada, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 09 de marzo de 2022 hace constar que siendo las dieciséis horas con diez procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de norma Alicia Santos Castañón y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0692054394757, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑÓN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑÓN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de JOSE RAMON No. 1486 C.P. 26739, COLONIA: MANUEL LOPEZ HUITRON, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que el nunca ocupó este domicilio debido a que es la casa de sus padres motivo por el cual el tenía esa dirección “a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑÓN y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que le respondió: “le menciona que ella tiene quince años viviendo en este domicilio y que el nunca vivió ahí que vivía en otra colonia”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑÓN y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe la dirección debido a que él está viviendo en laredo desde hace dos años”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “le menciona que ella es la que lo ocupa y se llama norma Alicia Santos Castañón”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑÓN y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que es su hermano”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “le menciona que es propio y era de sus padres”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1478, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa de dos pisos en color blanco con una puerta blanca una ventana enrejada y dos ventanas no enrejadas así como barda metálica color blanco en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Juan Manuel Castillo Facundo quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0692011253425 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑÓN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑÓN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de JOSE RAMON No. 1486 C.P. 26739, COLONIA: MANUEL LOPEZ HUITRON, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que ahí viven varias personas pero no sabe sus nombres que solo sabe que ahí vivían sus padres pero que ya fallecieron”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑÓN y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1476, se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa de un piso color beige y unas partes color café con una puerta de madera café con una ventana enrejada y una ventana no enrejada con barda metálica color beige, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Marco Antonio Ponce Padilla y quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación sexo masculino, edad de 36 años, rostro ovalado, tez morena, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello corto y negro estatura aproximada de 1.46 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑÓN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑÓN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número JOSE RAMON No. 1486 C.P. 26739. COLONIA: MANUEL LOPEZ HUITRON. SABINAS COAHUILA?;

a lo que le respondió: "le menciona que si lo conoce pero que ahí siempre a vivido su hermana y que el no", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑON y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no debido a que ya tiene tiempo que no viene" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dió por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 14 de marzo de 2022 hace constar que siendo las diez horas con cuarenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de norma alicia santos castañon y si le proporciono la identificacion siendo la credencial para votar numero 0692054394757, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, , de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑON y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑON y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de JOSE RAMON No. 1486 C.P. 26739, COLONIA: MANUEL LOPEZ HUITRON, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que el nunca ocupo este domicilio debido a que es la casa de sus padres motivo por el cual el tenia esa direccion" a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑON y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: "le menciona que ella tiene quince años viviendo en este domicilio y que el nunca vivio ahí que vivia en otra colonia"; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑON y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no sabe la direccion debido a que el esta viviendo en laredo desde hace dos años"; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que le respondió: "le menciona que ella es la que lo ocupa y se llama norma alicia santos castañon"; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑON y/o su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que es su hermano"; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: "le menciona que es propio y era de sus padres"; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1476, que se encuentra dicho inmueble a la derecha del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa de un piso color beige y unas partes color café con una puerta de madera café con una ventana enrejada y una ventana no enrejada con barda metalica color beige en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de marco antonio ponce padilla quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación sexo masculino, edad de 36 años, rostro ovalado, tez morena, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello corto y negro estatura aproximada de 1.50 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑON y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑON y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de JOSE RAMON No. 1486 C.P. 26739, COLONIA: MANUEL LOPEZ HUITRON, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que no", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑON y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que lo desconoce" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1478 se encuentra dicho inmueble a la derecha del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa de dos pisos de color blanco tiene una puerta color blanco una ventana con proteccion y dos sin proteccion y una serca perimetral en color blanco, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de juan manuel castillo facundo y si le proporcionó la identificación de credencial para votar número 0692011253425 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, , de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑON y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑON y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número JOSE RAMON No. 1486 C.P. 26739, COLONIA: MANUEL LOPEZ HUITRON, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que si lo conocio pero en ese domicilio nadamas vivia su hermana", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la VICTOR MANUEL SANTOS CASTAÑON y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que lo desconocia" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos

manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/03/2022, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 14/03/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/03/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SANTOS CASTAÑON VICTOR MANUEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

aFpT4g5L113U0InxoX/ZHy0PcnhkYVkv1DGS3ony3UA/8snnlcciHi2zlrSmPp5jllpAtnXHkbS2p7+jXKonZdG5wnerF02npqRzyW4OF  
TATZvH645AsiZiyteblFUjFAjBXNTFugl+122BsvJh+eFqt3l18OZceNt5gC5Q3fmlAOSPGuL674/ZtKn/RB89JB38h6K8Xkgclti5C3V  
dlDZ4KUZGjiGSqkFst4t7TFaX4Acxua9Pi6L5c1ZMJYb1wPMuoHu3XKE9Svqx7gkSNS7s2Z1zH6Hvnc/7wcSWCYMRe1BIJu1kbnJmeL  
D3w4CpufWVrFwXFidDc+RGo803Q==

#### Cadena Original

|4927102956|2|0|Mar 23 2022 10:01AM|ALEFS/0121/2022|27|SACV680812323|SANTOS CASTAÑON VICTOR MANUEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 23 DE MARZO DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

